

**Circular N°25**

**Temporada 2024/2025**

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN  
FUTSAL FEMENINO VALENTA**

**I.- LIGA AUTONÓMICA VALENTA FUTSAL**

**A. Participantes:**

**Grupo Único.** – Ye Faky, F.S., Villena, F.S., Xaloc Alacant, F.S., C.F.S. Castalla, C.D. Parque Santa Ana "A", C.D. Nou Turia "A", Castellón, F.S. "A", C.D. At. Aspe.

**B. Sistema de Competición:** En esta categoría se disputará una competición de Liga regular.

a) **Liga Regular:** Se formarán un grupo de 8 equipos, se disputará por puntos y por el sistema de liga a cuatro vueltas, con un total de 28 jornadas.

**1. Play Off de Ascenso:**

El equipo clasificado en primera posición al finalizar la competición de Liga regular, siempre que reúna los requisitos reglamentarios para poder ascender a la categoría superior, se clasificará para disputar la Fase de Ascenso a Segunda División Femenina, en formato eliminatoria ida y vuelta y contra un equipo de otra Territorial que, oportunamente, comunicará el Comité Nacional de Fútbol Sala. (Circular 13 RFEF "Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Sala No Profesional de Nivel Aficionado")

Las fechas establecidas por la RFEF para la celebración de este Play off son las siguientes:

**-Ida:14-15 de junio de 2025.  
-Vuelta: 21-22 de junio de 2025.**

**2. Descensos:**

No habrá descensos en esta categoría.

b) **Copa Federación:** En la actual temporada no se celebrará la Copa Federación.

**C. Duración de los partidos:**

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

**D. Pabellón**

Todos los encuentros se deberán jugar en pabellón cubierto.

## II.- LIGA PROMOCIÓN VALENTA FUTSAL

### A. Participantes:

**Grup Nord.** -: C.D. Santa Ana "B", Massalfassar Athletic, Nou Almassera, F.S., C.D. Cabanes, C.D. Senabre, F.S., C.F.S. Navarti, At. Morvedre, F.S., Godella, C.F., C.F.S. Parque Los Silos Burjassot, C.D. Nou Turia "C".

**Grup Sud.** -: Guadassuar, C.F., C.D. Rafael Altamira – Picanya, Maristas Cullera, Alzira, F.S., C.D. Hispanic Fuensanta, C.F.S. Castalla "B", C.D. Nou Turia, F.S.F. "B", C.D. Calpe Futsal, C.F.S. At. Massanassa.

**B. Sistema de Competición:** En esta categoría se disputará una competición de Liga regular.

a) **Liga Regular:** Se formarán dos grupos de 10 y 9 equipos respectivamente cada uno, se disputará por puntos y por el sistema de liga a tres vueltas, con un total de 27 jornadas.

#### 1. Ascensos a Liga Autonómica Valenta Futsal:

Al finalizar la liga regular los equipos clasificados en los puestos **1º y 2º** de cada uno de los dos grupos establecidos ascenderán directamente a Liga Autonómica Valenta Futsal.

#### 2. Descensos:

No existirán descensos en esta competición al ser la última de las divisiones.

### C. Duración de los partidos:

Los partidos tendrán una duración de cincuenta minutos de tiempo a reloj corrido, divididos en dos partes de veinticinco minutos cada una.

### D. Cierre de acta por diferencia de goles.

Cuando en un encuentro de la competición que nos ocupa se llegue a producir una diferencia **de diez goles** en el marcador entre uno y otro conjunto, el colegiado procederá a cerrar el acta oficialmente en ese mismo instante, aunque el tiempo reglamentario se siga disputando con total normalidad.

## DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL

**1.- EDAD Y NUMERO DE LICENCIAS.** – Nacidos el año 2005 y anteriores.

Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestos por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **ASF, JSF, CSF e ISF**, si bien esta última (ISF) lo será con las siguientes limitaciones:

Un equipo participante en cualquiera de las Categorías **Autonómica o Promoción #Valenta** podrá inscribir y/o alinear en el equipo principal como máximo hasta **4 (CUATRO)** jugadoras con **licencia ISF**.

El Club que tenga uno o varios equipos participando en las competiciones de Liga Autonómica o Promoción #Valenta, pero no disponga de equipo participando en la competición de categoría Infantil/Cadete o Cadete/Juvenil, podrá inscribir en su plantilla hasta un máximo de **Seis (6)** jugadoras con licencia de **ISF**.

Los clubs podrán obtener hasta un máximo de **dieciocho licencias** de futbolistas por cada uno de los equipos que militen en las distintas categorías, computándose en dicho número cualesquiera clases de aquellas.

En cuanto a la composición de los equipos durante el desarrollo de los partidos, se estará a lo dispuesto en el **artículo 269** del Reglamento General de la FFCV.

## **2. ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE FUTBOLISTAS. –**

1. El número máximo de futbolistas inscritos en acta será de 14.
2. Se permitirá un número indeterminado de sustituciones, pudiendo una jugadora reemplazada volver nuevamente a la pista de juego, las sustituciones, se harán conforme a las Reglas de Juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
3. Los ejercicios de calentamiento, se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los/as árbitros antes del inicio del encuentro.

## **3. MINUTAS ARBITRALES**

El incumplimiento de la obligación de satisfacer los honorarios arbitrales llevará consigo la imposición de las sanciones que se prevé en los artículos **89, 101 y 139** del Código Disciplinario de la F.F.C.V., que podrían suponer incluso la exclusión de la competición del equipo que se trate.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERAN SATISFECHO POR LA FEDERACION, SIENDO EL IMPORTE DE 54 € EN LIGA AUTONOMICA FEMENINA Y 33 € EN PROMOCIÓN VALENTA.

**4.- HORARIO DE LOS PARTIDOS.** – La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados:	entre las 16:00 a 20:00 horas.
Domingos:	entre las 10:00 y las 13:00 horas entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Los clubs fijaran el horario a través del sistema Novanet. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento que seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.** Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Valencia, 24 septiembre de 2024

**FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA**



**Cesar Calatayud Ortiz**  
**Secretario General**